



PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO
PRODER CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS
CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO ÓVALO
LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES”
UNIDAD DE GESTION PRODER CUSCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
ARQ. OSCAR ANTONIO
MOREANO VALENCIA
COORDINADOR
GENERAL
PLAN COPESCO
CONSULTOR PRODER CUSCO
Lc. María del Carmen
Laine Bravo
Especialista en
Comunicación
PLAN COPESCO

Cusco, noviembre del 2023

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE NO CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO; ÓVALO LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES"

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CIUDAD DEL CUSCO

Mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF de fecha 23 de julio de 2014, el Gobierno Peruano aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente el programa "Mejoramiento del transporte en la ciudad del Cusco"; suscribe el Convenio de Préstamo N° 8339-PE, en fecha 24 de julio de 2014; el mismo que constituye componente del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones. Con fecha 28 de mayo de 2021, el Banco Mundial mediante comunicación N° 110-2021-BM--PE da la ampliación del Convenio de Préstamo hasta el 31 de octubre del 2023.

Los arreglos institucionales del Convenio de Préstamo N° 8339-PE indican que el Gobierno Regional de Cusco, actuando a través del Plan COPESCO PER, llevará a cabo el Proyecto utilizando su estructura existente y tendrá un personal dedicado asignado para coordinar y administrar la implementación del Proyecto. Este personal deberá contar con la experiencia y las calificaciones definidas en el Manual de Operaciones del Proyecto, y con los recursos financieros, las funciones y las competencias requeridas para llevar a cabo la implementación cotidiana de las actividades del Proyecto, incluida la coordinación interinstitucional.

Adicionalmente, el diseño del Proyecto METRA contenido en el Convenio de Préstamo N° 8339-PE incluye el Componente 3: Fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación (Capacitación del Personal. Contratación de Consultores. Monitoreo y Sistematización) con las siguientes actividades:

- (a) Fortalecimiento de la capacidad institucional del Plan PER-COPESCO para mejorar las capacidades institucionales necesarias para implementar con éxito las actividades del Proyecto, incluido el apoyo técnico del Proyecto en materia de adquisiciones, salvaguardas y requisitos de gestión financiera (incluidas las auditorías).
- (b) Apoyo para las actividades de monitoreo, así como encuestas intermedias y de evaluación a fin de evaluar los impactos del Proyecto, incluyendo impactos sociales y mejoras de los medios de subsistencia de grupos de bajos ingresos, mujeres, discapacitados y otros segmentos vulnerables de sociedad.

En este marco, a la fecha el PRODER - Programa METRA. - está encargado de la administración y ejecución de los siguientes programas de inversión pública:

- Prog-16-2013-SNIP: Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco.



2. MARCO NORMATIVO

2.1 Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuyo Texto Único Ordenado y su reglamento ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF
- D.S. 001-69-IC/DS-1969; Decreto Supremo que constituye la Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico Cultural Perú UNESCO - COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO
- Decreto Ley N° 20176, "Ley de creación del Plan COPESCO" y su Reglamento D.S. N° 002-74-IT/DS.
- Acuerdo de Préstamo N° 8339-PE (Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco)
- Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Ley 27927; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902; Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444
- Ley 30448; Ley que Declara de Necesidad Pública la Ejecución del PIP Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Libertadores- Puente Costanera- Nodo Versalles, que autoriza la expropiación de predios para tal fin.
- Decreto Supremo N° 021-2007-MTC. Reglamento del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes (Art. 76, inciso B de la Supervisión y Fiscalización del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social de los Estudios de Impacto Ambiental.
- Ley 28874 Ley que Regula la Publicidad Estatal.
- Ley Orgánica de Elecciones, artículo 192, "las entidades públicas y sus dependencias se encuentran impedidas de difundir avisos o mensajes en radio, televisión, prensa escrita u otras formas de divulgación", exceptuando la publicidad estatal que posea la condición de impostergable necesidad o utilidad pública, debidamente acreditada.
- Resolución N° 0922-2021-JNE aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.
- Resolución Directoral RD-099-20-DE-COPESCO/GRC del PRODER Plan Copesco.



Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial

- El marco de actuación del proyecto de la Vía Expresa, en materia ambiental, social y cultural está integrado por las regulaciones nacionales vigentes y por los lineamientos establecidos por el Banco Mundial expresados en las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social.
- Lo estipulado por las políticas forma parte de las actividades y procesos que comprenden la formulación de los estudios (expediente técnico, estudios ambientales, sociales y los planes complementarios del proyecto de la vía Expresa) en la ejecución de obras, mantenimiento y cierre de proyecto. En la ejecución de obras se considera más de un aspecto técnico propuesto por las salvaguardas del Banco Mundial, previsto en los estudios técnicos (Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado).
- Según el manual de operaciones del PRODER Cusco 2014, las políticas Activadas para el proyecto METRA son:

Salvaguardas ambientales:

- OP 4.01 Evaluación Ambiental Sobre pueblos indígenas
- OP 4.11 Recursos Físicos Culturales
- OP 4.04 Hábitats naturales

Las salvaguardas sociales:

- OP 4.10 Sobre pueblos indígenas
- OP 4.11 Recursos Físicos Culturales
- O.P 4.12 Reasentamiento involuntario

3. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión PRODER del Plan COPESCO Cusco, necesita implementar las actividades del Plan de Comunicación y Visibilidad del Proyecto: **Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores, Puente Costanera, Nodo Versalles**, aprobado con Resolución Directoral N°099-2022-D-COPESCO/GR.

El mencionado plan, permitirá comunicar Los trabajos de obras que podrían ocasionar: interrupciones de servicios, limitaciones de accesos peatonales o vehiculares, tiempo que tomarán los trabajos, avance de la obra, detalles a necesidad de la entidad, el beneficio final, entre otros, de este modo, prevenir a la población afectada de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto para que tome sus previsiones y comprenda dichos trabajos. La estrategia de comunicación coadyuvará al mismo tiempo para prevenir posibles conflictos sociales, reducir los reclamos, quejas, críticas negativas o protestas que podrían surgir por la falta de información, especulación, insuficiente información e inclusive lograr el apoyo de la población.

El Plan de Comunicación y Visibilidad del proyecto aprobado mediante Resolución Directoral RD-099-20-DE-COPESCO/GRC del PRODER Plan COPESCO que para el presente considera 01 campaña dividida en 5 meses. Actividades de Comunicación específicamente en el punto 6.6 Campañas de Comunicación y/o Difusión; del plan de comunicación y visibilidad, en el Capítulo VIII. Recursos - 8.1 describe como servicio a contratar una agencia gestora de medios para encargarse de la selección de medios locales, al mismo tiempo de la distribución y difusión de productos audiovisuales como spot, informes, reportajes y/o comunicados en audio y video que permitirán llegar oportuna y apropiadamente a la población objetivo, a través de estos



medios seleccionados, obedeciendo a un plan de medios validado y aprobado por la oficina de especialidad de comunicación del PRODER.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar a una empresa especialista, gestora de medios, que se encargue de la selección de los medios de comunicación y programas para gestionar la distribución, difusión y monitoreo de spot en medios de comunicación masivos de televisión, radio, medios escritos y virtuales, al mismo tiempo, se requiere que la empresa trabaje productos comunicativos audiovisuales como (spots, informes, entre otros), para que sean difundidos, de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Comunicación y Visibilidad del Programa Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco – METRA y ejecución del proyecto “Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versailles”.

5. ÁREA SOLICITANTE

Área de Especialista en Comunicación – Unidad de Gestión del PRODER- Cusco.

6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO

El ámbito de intervención directa e indirecta que comprende los distritos: Wanchaq, San Sebastián, San Jerónimo, Santiago, Cusco, Poroy, Ccorca, Saylla, de la provincia Cusco en cuyas jurisdicciones se desarrollan diversas actividades del proyecto “Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versailles”

7. REQUISITOS

N°	Requisitos	Detalle
1	Formalidad	<ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica.- Empresa con RUC vigente y habido- Deseable, empresa cusqueña o que tenga una experiencia mínima de tres (03) años trabajando en la ciudad del Cusco, demostrando que conoce el mercado local.
2	Experiencia	<ul style="list-style-type: none">- Acreditar experiencia específica de mínimo de 7 años brindando servicios en la gestión de comunicaciones estratégicas: Prensa, Relaciones Públicas, publicidad, marketing, acreditado, con copia simple de certificados, contratos u órdenes de servicio, facturas que acredite fehacientemente la experiencia.- Contar con un profesional, Lic. en Cs. de la Comunicación, colegiado y habilitado como personal clave, con experiencia mínima de 5 años en el rubro objeto del servicio materia de contratación el cual acreditara con Curriculum Vitae documentado.

Nota: Se deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos a la presentación de la oferta para la prestación del servicio de No Consultoría.

CONSULTOR PRODER CUSCO
ARQ. OSCAR ANTONIO J.
MOLANO VALENZUELA
COORDINADOR
GENERAL
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. María Del Carmen
Laimo Bravo
Especialista en
Comunicación
PLAN COPESCO

8. ALCANCE DEL SERVICIO

8.1 Alcance General

El servicio consiste en que la empresa gestora de medios, realice la identificación y contratación de los diversos medios de comunicación: Televisivos, radiales, escritos, digitales o redes, según justificación en un plan, para la posterior, difusión de las diversas campañas publicitarias y de difusión, otorgadas por la entidad.

Al mismo tiempo, se requiere la distribución de los diferentes productos comunicativos y el monitoreo de la difusión de estos en los medios.

Así mismo, se requiere que, la empresa contratada, trabaje productos comunicativos audiovisuales como: Spots, informes, entre otros, según necesidad de la institución identificada por el especialista de comunicaciones del PRODER Cusco.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

N°	Condición	Detalle
	Condiciones del servicio	- A todo costo. - Los medios de comunicación a difundir, deben tener licencia del MTC.
2	Duración del Servicio	- Cinco (05) meses, según dure las campañas y cumpla los objetivos, a partir de la recepción del contrato y/o orden de servicio.
3	Tipo de Contrato	Servicio de No Consultoría
4	Costo del Servicio	Propuesta acorde al mercado
5	Forma de Pago	Los pagos se efectuarán en función al cumplimiento de ejecución de cada uno de los entregables y en la proporción correspondiente a cada entregable. La empresa deberá haber presentado los informes debidamente sustentados, mostrando las pruebas o evidencias del trabajo y del cumplimiento de los objetivos (finalizada cada campaña difundidas – entregable- al 100%, de acuerdo a como detalle los entregables), la conformidad la otorgara el Especialista en Comunicaciones del PRODER, para que el Coordinador General autorice el respectivo pago por el servicio prestado.
6	Coordinación	La prestación del servicio en su totalidad deberá coordinarse de forma obligatoria y detallada con el Especialista en Comunicaciones durante la prestación del total del servicio,

Condiciones específicas del contrato:

N°	Alcance específico	Detalle
1	Del periodo del servicio	- Gestionar todos los trabajos de difusión y los que se detalla con anterioridad en cinco (05) meses, según se cumpla los objetivos del trabajo.
2	De los contenidos a difundir.	- Los temas y contenidos serán proveídos por el proyecto y en coordinación con el especialista de comunicaciones para cumplir los objetivos trazados.

TDR NO CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: ÓVALO LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES"

<https://www.copesco.gob.pe/>

CONSULTOR PRODER CUSCO
APDO. OSCAR ANTONIO
CREANCIAS
COORDINADOR
GENERAL

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. María Del Carmen
Laimo Bravo
Especialista en
Comunicación
PLAN COPESCO

3	<p>Productos que deberá preparar la empresa para la difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Spot de video con una duración aproximada de 30 a 60 segundos aproximadamente, material preparado por la empresa y que será de la siguiente manera: - Cantidad: 3 spots (Pre Producción, producción y post producción del mismo) en coordinación con la entidad, a través de la especialista en comunicación. - 3 informes audiovisuales, de 3 minutos 30 segundos como mínimo, información que será generada por la entidad y que deberá ser coberturada en el lugar de la información y editada por la empresa. - Spot de audio de 45 a 60 segundos aproximadamente, material preparado por el proveedor de la siguiente manera: Cantidad: 2 spots, de preferencia se utilizará el audio del spot de video, con alternativa a cambio en coordinación con la entidad a través de la especialista en comunicación. <p>Todo este material será elaborado a necesidad y en los tiempos que la entidad coordine con la empresa.</p>
4	<p>Acciones complementarias de trabajo a cumplir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fuera de los materiales que ejecutará la empresa, detallado líneas arriba, por parte del PRODER, se enviará un mínimo de 8 informes audiovisuales, 15 notas de prensa y otros materiales a ser difundidos en los medios y programas a necesidad de la entidad, en coordinación con la especialista en comunicación. - El proveedor, deberá gestionar los espacios en los medios y programas para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las entrevistas ▪ La cobertura y difusión por parte de los programas y medios, de las actividades y eventos que tenga la entidad. ▪ El apoyo con las publicaciones del material audiovisual y grafico que se provea a través de las redes sociales de los programas y medios.
5	<p>ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDIOS:</p> <p>A.- Televisión</p> <p>Parámetros horarios de difusión, repeticiones y otros.</p>	<p>Distribuir preferentemente en los siguientes rangos de horarios preferenciales: De 6:00 am. a 11pm , horarios diversos que permitirán llegar a todo tipo de publico que consuma los diversos medios de comunicación.</p> <p>Canales de TV: (TANDA GENERAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de 7,350 spot en 13 medios televisivos, distribuidos a lo largo de 5 meses, de la siguiente manera: 7 spot por día, por cada medio de comunicación (lunes a domingo)

CONSULTOR PRODER
 DR. OSCAR ANTONIO
 MOREANO
 COORDINADOR
 GENERAL

CONSULTOR PRODER CUSCO
 Lic. María Del Carmen
 Laimo Bravo
 Especialista en
 Comunicación
 PLAN COPESCO

		<p>Programas de televisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de 5,925 spots en 50 programas televisivos, distribuidos a lo largo de 5 meses de la siguiente manera: 3 spot por día, por cada programa televisivo (lunes a viernes)
	<p>B.- Radio Parámetros horarios de difusión, repeticiones y otros.</p>	<p>Distribuir preferentemente en los siguientes horarios: De 06:00am a 08:00pm, de lunes a viernes.</p> <p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES: (TANDA GENERAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de spot en 10 medios radiales, distribuidos de la siguiente manera: 6 spot por día mínimo, por cada medio de comunicación (lunes a viernes) - Difusión de 2,250 spots a lo largo de los 5 meses <p>Programas Radiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de spots en 67 programas radiales, distribuidos de la siguiente forma: 3 spot por día, por cada programa radial (lunes a viernes). Difusión de 6,150 spots a lo largo de 5 meses.
	<p>C.- Prensa Escrita</p>	<p>PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO (PERIÓDICO - SEMANARIO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en 02 medios escritos de emisión diaria, los cuales deberán desarrollarse de la siguiente manera: <p>1.- DE LA PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO (5 publicaciones mínimo) a lo largo de los 5 meses, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicaciones, con titulares en portada (tamaño según necesidad), interior, a color o blanco y negro <p>2.- DE LA PUBLICACIÓN EN SEMANARIO (5 publicaciones mínimo) a lo largo de 5 meses con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicaciones en portada, interior a color o blanco y negro, tamaño según necesidad, ▪ En ambos casos, el material será proporcionado por PRODER (texto y fotos)
	<p>D.-Redes Sociales</p>	<p>MEDIOS DIGITALES EN REDES SOCIALES</p> <p>Difusión en 13 medios digitales, con amplio número de seguidores, en su página de Facebook, fanpage, tik tok y otras redes sociales que posea, a lo largo de 5 meses, distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 6 publicaciones al mes como mínimo en cada medio digital, distribuidas a través de sus diversas redes, previa coordinación con la entidad a través de la empresa. ▪ El material será proporcionado por le PRODER.



	<p>Conclusión del servicio</p>	<p>Al cumplir los objetivos de la difusión y actividades que se han estipulado líneas arriba en el presente documento, cumpliendo con presentar los informes con las evidencias dando el cumplimiento de todo el servicio de acuerdo a lo especificado y a conformidad del contratante a través de la especialista en comunicación.</p>
--	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. PRODUCTOS A ENTREGAR

N°	Entregables	Medio de Presentación	Detalle
01	<p>Evidencias del servicio cumplido Adjuntar:</p> <p>_ Pantallazos y links de la difusión.</p> <p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS. – Evidencias grabadas en DVD o USB, de difusión de al menos tres horas.</p> <p>PROGRAMAS TELEVISIVOS. – evidencias de difusión de 1 días, 1 hora por día.</p> <p>_ PRENSA ESCRITA</p> <p>_ REDES SOCIALES Evidencias del servicio cumplido Adjuntar: _ Pantallazos y links de la difusión.</p>	<p>Carta – USB, DVD</p> <p>Los diarios en físico.</p>	<p>_ Propuesta del Plan de medios - Plan de medios aprobado, con los horarios y medios identificados en televisión. _ Directorio o base de datos de los medios y programas contratados (medio, frecuencia, horario, nombre del programa, nombre del periodista, correo y número de celular o teléfono fijo del medio y/o periodista. _ Distribución, difusión, monitoreo registrado con evidencias.</p> <p>- Directorio, base de datos de los medios escritos contratados. _ 2 ejemplares impresos, de cada publicación (diarios) _ 2 ejemplares impresos con cada publicación (semanarios)</p> <p>- Propuesta o plan de medios aprobado, directorio de los medios con los que se trabajó. _ Informes dirigidos a la institución con Capturas de pantalla de cada publicación y su respectivo alcance.</p>
	<p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES. – Evidencias de difusión de al menos tres horas.</p>	<p>Carta – USB, DVD</p>	<p>Propuesta del Plan de Medios Plan de Medios Aprobado Propuesta y cronograma con los horarios y medios identificados radiales. _ Directorio o base</p>

CONSULTOR PRODER CUSCO
OSCAR ANTONIO MADRIGNANO
COORDINADOR GENERAL
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. María Del Carmen Laine Bravo
Especialista en Comunicación
PLAN COPESCO

	<p>PROGRAMAS RADIALES. – evidencias de difusión de 1 día, 1 hora.</p>		<p>de datos de los medios y programas contratados (medio, frecuencia, horario, nombre del programa, nombre del periodista, correo y número de celular o teléfono fijo del medio y/o periodista. _Distribución, difusión, monitoreo registrado con evidencias. _Distribución, difusión, monitoreo registrado con evidencias.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



11 . MODALIDAD DE PAGO:



TDR NO CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: ÓVALO LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO VERSALLES"

<https://www.copesco.gob.pe/>

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO
<p>PRIMER ENTREGABLE: Se realizará a la aprobación del plan de medios y cronograma que se aplicara en la campaña.</p>	5%	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de medios y cronograma - Documento
<p>SEGUNDO ENTREGABLE: Finalizada el servicio del primer componente de la campaña (1er mes de difusión)</p>	20%	<ul style="list-style-type: none"> - A la difusión de 1,470 spots en el primer mes de campaña, en medios de comunicación televisivos. -1,185, spots en programas televisivos. -450 spots, en medios radiales. -1,230 spots, en programas radiales. 03 publicaciones, en medios escritos como mínimo (2 en diarios y 1 en semanarios) 42 Publicaciones mínimo en redes sociales
<p>TERCER ENTREGABLE: Finalizado el servicio del segundo componente de la campaña (2do mes de difusión)</p>	17%	<ul style="list-style-type: none"> -A la difusión de 1,470 spots en el primer mes de campaña, en medios de comunicación televisivos. -1,185, spots en programas televisivos. -450 spots, en medios radiales. -1,230 spots, en programas radiales. 02 publicación, en medios escritos. 42 publicaciones en redes sociales

CONSULTOR PRODER CUSCO
OSCAR ANTONIO
MONTAÑANA
COORDINADOR
GENERAL
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. Maria Del Carmen
Laima Bravo
Especialista en
Comunicación
PLAN COPESCO

<p>CUARTO ENTREGABLE: Finalizado el servicio del tercer componente de la campaña (3er mes de difusión)</p>	<p>18%</p>	<p>-A la difusión de 1,470 spots en el primer mes de campaña, en medios de comunicación televisivos.</p> <p>-1,185 spots en programas televisivos.</p> <p>-450 spots, en medios radiales.</p> <p>-1,230 spots, en programas radiales.</p> <p>02 publicación, en medios escritos.</p> <p>30 publicaciones en redes sociales</p>
<p>QUINTO ENTREGABLE: Finalizado el servicio del cuarto componente de la campaña (4to mes de difusión)</p>	<p>20%</p>	<p>-A la difusión de 1,470 spots en el primer mes de campaña, en medios de comunicación televisivos.</p> <p>-1,185 spots en programas televisivos.</p> <p>-450 spots, en medios radiales.</p> <p>-1,230 spots, en programas radiales.</p> <p>02 publicación, en medios escritos.</p> <p>24 publicaciones en redes sociales</p>



<p>SEXTO ENTREGABLE: Finalizado el servicio del cuarto componente de la campaña (5to mes de difusión)</p>	<p>20%</p>	<p>A la difusión de 1,470 spots en el primer mes de campaña, en medios de comunicación televisivos.</p> <p>-1,185 spots en programas televisivos.</p> <p>-450 spots, en medios radiales.</p> <p>-1,230 spots, en programas radiales.</p> <p>01 publicación, en medios escritos.</p> <p>10 publicaciones en redes sociales</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11. RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de la empresa:

- Cumplir los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en las tareas específicas en el marco del contrato de servicio suscrito.
- Realizar el servicio con sus propios equipos e instrumentos, así como asumir el costo de desplazamiento logístico dentro del ámbito de acción.
- La contratación del seguro respectivo para la prestación del servicio si amerita.
- Prestar sus experticias y esfuerzo para generar y mantener un buen espíritu de trabajo y un eficiente desempeño y coordinación con los actores involucrados y el equipo de la Unidad de Gestión del PRODER del Plan COPESCO.

12. FACILIDADES Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

A la firma del contrato y durante la prestación del servicio el Especialista en Comunicación, hará las coordinaciones respectivas necesarias para todas las actividades y de esa manera hacer cumplir los objetivos, así como, monitorear y validar el servicio.

Cusco, noviembre del 2023.

